



NUEVA LINEA DE AVALES DE SAECA

PARA EXPLOTACIONES AGRICOLAS CON AYUDAS DEL MAGRAMA

Madrid, 24 de Abril de 2014

Ha sido publicada la Orden AAA/637/2014 de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones estatales destinadas a sufragar el coste del aval de SAECA y la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas.

En la misma, se designa a SAECA como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones dirigidas a la financiación del coste de los avales.

Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión de gestión del aval de SAECA. Se financiará además, la comisión de estudio del aval de SAECA, cuando las explotaciones agrícolas hayan suscrito un seguro de una de las líneas del grupo Seguro Creciente Agrícola comprendidas en el Plan 2014 de Seguros Agrarios Combinados o en el Plan 2013.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente subvencionará el coste del aval, para créditos de hasta 40.000€ por titular de explotación o por componente de entidad asociativa y cuyo plazo de amortización no supere los cinco años, pudiéndose incluir en éste un año de carencia.

La limitación en cuanto al importe y el plazo máximo de amortización no se aplicará a los créditos concedidos en el marco de la Línea ICO-Garantía SGR/SAECA, teniéndose en cuenta en este caso que la subvención del aval se concederá sólo para los cinco primeros años.